



**Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Bari**  
**Entidad de Carácter Público Especial Min Interior**  
**Resolución 0129 del 26 de septiembre de 2013**  
**NIT.900.660.964-0**

**COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL 0019**

**INCUMPLIMIENTO, DESCONOCIMIENTO E IRRESPECTO PERSISTENTE AL PUEBLO BARI**

Nuevamente, y de forma reiterativa, por distintos medios e instancias de participación con las entidades territoriales y las instituciones y entidades públicas locales y del nivel nacional, las autoridades tradicionales del resguardo Motilón Bari hemos solicitado el avance en las acciones correspondientes al cumplimiento de la Sentencia T-052 de 2017 en su Orden Tercera *“a la Agencia Nacional de Tierras, y/o a las demás entidades que la hubieren sustituido en su función, emprender en forma inmediata la totalidad de las acciones necesarias para la pronta resolución de las solicitudes de ampliación, saneamiento y delimitación de los resguardos indígenas Motilón Bari y Catalaura La Gabarra que a la fecha se encuentran pendientes de decisión, actuación que deberá culminar con una decisión de fondo respecto de tales solicitudes, en el término máximo de un (1) año, contado a partir de la notificación de esta sentencia”*.

Ya próximo a cumplirse cinco años desde que la Corte Constitucional emitió esta orden, no se evidencian acciones significativas para avanzar en el proceso de culminación del Estudio Socioeconómico de las zonas pretendidas por el pueblo Bari, pese a los diversos compromisos adquiridos por la Agencia Nacional de Tierras (ANT). Esto ha generado que se vengán agravando progresivamente las situaciones y problemáticas relacionadas con la no garantía y protección de los derechos territoriales adquiridos por el pueblo Bari como son: la colonización y la generación de asentamientos sin control; la deforestación indiscriminada que ha permitido el aumento de los cultivos de uso ilícito y, con ello, la degradación del conflicto armado en nuestro territorio ancestral con una afectación directa en nuestros derechos colectivos, individuales y territoriales. Todo esto, con la complicidad y la omisión del Gobierno Nacional ante la negligencia e inacción para cumplir con sus deberes constitucionales para garantizar la vida, la autonomía y la pervivencia cultural de nuestro pueblo, que como ha señalado la misma Corte Constitucional en el Auto 004 de 2009 nos encontramos en riesgo de exterminio.

Hemos sido persistentes en expresar nuestra preocupación frente a esta situación y por ello, haciendo uso de nuestro derecho fundamental a la protesta, el pasado mes de mayo participamos en el Paro Nacional y nos movilizamos pacíficamente hacia la ciudad de Cúcuta para expresar nuestras inconformidades y nuestra voluntad para apoyar en el avance de este proceso. A partir de allí, el Gobierno Nacional y la ANT se comprometieron en avanzar en las visitas programadas para realizar las caracterizaciones que permitan culminar el Estudio Socioeconómico, a las cuales siempre hemos estado dispuestos a acompañar para garantizar la seguridad y el cumplimiento de los objetivos propuestos para ello, no obstante, hasta el momento no se ha realizado ninguna visita como tampoco ha sesionado la Mesa Territorio para presentar sus avances.

Además, continua siendo evidente la omisión de la ANT para atender nuestros llamados, para asistir a reuniones interinstitucionales programadas para tratar esta situación y establecer estrategias que nos permitan avanzar, y por último, su rechazo a participar en la Asamblea Extraordinaria de nuestro pueblo, con el ánimo de avanzar en los compromisos, emitiendo un oficio el en el que



**Asociación de Autoridades Tradicionales del Pueblo Barí**  
**Entidad de Carácter Público Especial Min Interior**  
**Resolución 0129 del 26 de septiembre de 2013**  
**NIT.900.660.964-0**

haciendo uso del Decreto 575 del 28 de mayo de 2021, suspendido por el Consejo de Estado el pasado mes de julio, reitera que por cuestiones del orden público se suspenden sus visitas a nuestro territorio.

Hasta el momento todos nuestros esfuerzos han sido en vano. Ya no solo se hace evidente la omisión de los deberes y la negligencia parte de la institucionalidad, sino la ineptitud para establecer procesos de diálogo y acuerdo y en presentar dilaciones para no continuar con la orden emitida por la Corte Constitucional. Además, nos resulta sorprendente y reprochable la actitud asumida por la directora nacional de la ANT, Miriam Carolina Martínez, que siendo una nortesantandereana se espera tenga sentido de pertenencia por la región y que por el contrario ha demostrado total desprecio e indiferencia por los procesos relacionados con el tema de tierras en Norte de Santander.

Así las cosas y habiendo agotado todas las instancias y canales de comunicación existentes para apoyar el avance de este proceso, nos vemos obligados a cumplir nuestra condición expuesta en la Mesa Departamental de Paro en la que ante el incumplimiento para avanzar en nuestros derechos territoriales adquiridos en la Sentencia T-052 de 2017, haríamos uso nuevamente de nuestro derecho fundamental a la protesta movilizándolo a nuestro pueblo hacia la ciudad de Cúcuta. Ya no podemos tolerar más este irrespeto y agravio contra nuestra dignidad y vulneración sistemática a nuestros derechos colectivos y territoriales.

Invitamos a todas las organizaciones nacionales e internacionales, así como a todas las entidades competentes, a que garanticen que nuestro derecho a la protesta y movilización social sea respetado por el Gobierno Nacional y no se inciten hechos de violencia y discriminación contra nuestro pueblo.

**ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES DEL PUEBLO BARÍ**

**ÑATUBAIYIBARI**